

ANEXO No. 1

EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SOCIALIZACION DE LAS ASISTENCIAS TECNICAS. (23/04/2025).

Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales -Resolución 405...

¿Necesitas ayuda?

Abandonar

Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales -Resolución 405 de 2022

Proteger  → Ubíquese en un lugar seguro, evalúe los riesgos de la escena y señalice el área para reducir la probabilidad de un incidente adicional.

Avisar  → Pida ayuda, llame a los números de emergencia, en ciudades puede hacerlo al **NUSE123**, y en carretera al **#767**; indique donde está ubicado con algún punto de referencia, su número telefónico, siga las instrucciones del operador de emergencia. Reporte el siniestro vial a su organización y despliegue cadena de llamado.

Socorrer  → Haga contacto con la víctima y si tiene conocimiento en primeros auxilios brinde la ayuda inicial de acuerdo con su capacidad, sin causar daño adicional.

<https://www.youtube.com/watch?v=p22DKWp5dFE>

EQUIPO DE CARRETERA*

- UN GATO: Herramienta para elevar el vehículo.
- CRUCETA: Herramienta para elevar el vehículo.
- 2 SEÑALES: Señales de tránsito para indicar el lugar de riesgo en material reflectante.
- BOTIQUÍN: Botiquín de primeros auxilios.
- EXTINTOR: Recomendado uno de 5 litros.
- LLANTA DE REPUESTO: Recomendado uno de 5 litros.
- 2 TACOS: Para bloquear el vehículo y evitar que se vuelte en pendientes.
- CAJA DE HERRAMIENTA: Herramientas para reparar el vehículo.
- LINTERNA: Para iluminar el vehículo y evitar que se vuelte en pendientes.

* De acuerdo a la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, artículo 30.

<https://www.comparonline.com.co/blog-statics/cu/uploads/2015/12/88-de-carretera.png>

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales -Resolución 405...

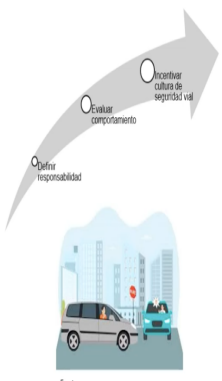
¿Necesitas ayuda?

Abandonar

2. Funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial

Asignar, documentar y comunicar en debida forma a todos colaboradores de la organización, las cuales al menos deben contener:

- El reporte de accidentes de tránsito en misión y en itinere.
- La participación en capacitaciones de seguridad vial.
- El compromiso de los colaboradores de la organización en cumplir la legislación y los lineamientos de seguridad vial de la organización.
- El reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.



Fuente: <https://www.derechocomunicacion.com/temas-de-seguridad-vial>

Plan municipal de movilidad escolar (Alineado con el Planes Locales de Seguridad Vial y Planes de Desarrollo locales)

¿Necesitas ayuda?

Abandonar

Vulnerabilidad de los actores viales

Modos de transporte + Determinantes sociales = Vulnerabilidad de los actores viales

La vulnerabilidad de una persona en la vía es producida por las interacciones entre una serie de determinante sociales (género, edad, cultura, condiciones socioeconómicas...) y la selección modal de transporte.

www.ajsa.gov.co